DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA ACLARATORIA	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

MINUTA ACLARATORIA NO. 01, A LA PRORROGA NO. 01 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026, PRORROGA NO. 02 DEL 15 DE MAYO DE 2026, Y MINUTA DE ADICIÓN NO. 01 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026, MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO NO. 2412 DE 2025.

CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025** NIT. 9020128364 R/L JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO. C.C. 7.571.104
OBJETO DEL CONTRATO	**"ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META.".**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.379.535.200).**
FECHA DE INICIO	10 DE DICIEMBRE DE 2025
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (06) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSION No. 1	15 DE DICIEMBRE DE 2025
TERMINO DE LA SUSPENSION No. 1	TRES (03) MESES
FECHA DE REINICIO:	16 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA No. 01:	TRES (03) MESES
FCHA DE TERMINACION CONFORME A PRORROGA No. 01:	16 MAYO DE 2026
PRORROGA No. 02:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FCHA DE TERMINACION CONFORME A PRORROGA No. 02:	30 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR ADICIÓN No. 01:	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($128.916.100,00).
FECHA DE LA ADICIÓN No. 01:	28 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACLARATORIA:	04-09-26. 04 SEP 2026

Entre los suscritos, **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.189.207 de Villavicencio - Meta, en calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad, nombrada mediante Decreto 028 de 2024 y posesionado según consta en acta No 017 del 04 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y de otra, **UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025**, con NIT: 902012836-4, representada legalmente por: JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO , identificado con Cedula de Ciudadanía No. . 7.571.104, quien para efectos de la presente acta se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos procedido a realizar la aclaración a las minutas de prorroga

MINUTA ACLARATORIA NO. 01, A LA PRORROGA NO. 01 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026, PRORROGA NO. 02 DEL 15 DE MAYO DE 2026, Y MINUTA DE ADICIÓN NO. 01 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026, MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO NO. 2412 DE 2025.

No. 01 y No. 02 y a la adición No. 01 al contrato No. 2412 del 2025, con base en las siguientes consideraciones:

1. Que, el Contrato No. 2412 de fecha 04 de diciembre de 2025 se suscribió por un término de ejecución HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025 y por valor de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.379.535.200).

2. Que, en las minutas de prorroga No. 01 del 16 de febrero de 2026, prorroga No. 02 del 15 de mayo de 2026, y minuta de adición No. 01 del 28 de agosto de 2026, modificaciones realizadas al Contrato No. 2412 de fecha 04 de diciembre de 2025, por error involuntario en la tabla donde se describen las fechas de las modificaciones realizadas al contrato, se digitó de forma errónea la fecha del reinicio de la suspensión No. 01, siendo la fecha correcta el 16 de febrero del 2026.

Que tanto el personal de la Secretaría de Gobierno y Seguridad (Supervisor, y ordenador del gasto) así como el contratista aprueban la presente aclaratoria en aras de propender por la continuidad en la ejecución del objeto del contrato No. 2412 de 2025, con lo cual se estaría cumpliendo el fin social objeto del presente contrato conforme a los artículos 3 y 40 de la Ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta que el mismo se encuentra vigente y que con esta aclaratoria no se causa detrimento patrimonial alguno, tanto al DEPARTAMENTO como al CONTRATISTA. Por otra parte, no se modifica el objeto contratado. Por todo lo anterior, esta Dependencia considera viable y conveniente aclarar las minutas de prorroga No. 01 del 16 de febrero de 2026, prorroga No. 02 del 15 de mayo de 2026, y minuta de adición No. 01 del 28 de agosto de 2026, modificaciones realizadas al Contrato No. 2412 de fecha 04 de diciembre de 2025 suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL META** y la **UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025**, con NIT: 902012836-4 de acuerdo con las siguientes cláusulas:

ACUERDAN

PRIMERA: OBJETO. La presente Acta tiene por objeto aclarar la fecha del reinicio de la suspensión No. 01 descrita en las minutas, de prorroga No. 01 del 16 de febrero de 2026, prorroga No. 02 del 15 de mayo de 2026, y minuta de adición No. 01 del 28 de agosto de 2026, modificaciones del Contrato No. 2412 de fecha 04 de diciembre de 2025, siendo la fecha correcta el 16 de febrero de 2026.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato No. 2412 de 2025, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente aclaratoria se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes. Para su legalización se requiere la ampliación de la aprobación de las garantías

MINUTA ACLARATORIA NO. 01, A LA PRORROGA NO. 01 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026, PRORROGA NO. 02 DEL 15 DE MAYO DE 2026, Y MINUTA DE ADICIÓN NO. 01 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026, MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO NO. 2412 DE 2025.

CUARTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Villavicencio a los 04-09-26 04 SEP 2026

UNION TEMPORAL SIES META 2025	**ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**
R/L: JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECHO	Secretaria de Gobierno y Seguridad
Vo. Bo. Para la Publicación SECOP	
JUAN PABLO REYES GONZALEZ	
Gerente de Asuntos Contractuales	

Firma:		Firma:	
Nombre:	CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS	Nombre:	Horacio Fajardo
Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Supervisor)	Cargo:	Abogado CPS
Revisó		Proyectó	